



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°136-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 22 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N.º 44-2025-MDCG/A, de fecha 22 de setiembre de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, mediante el cual se dispone la **encargatura temporal de la Gerencia Municipal**, por necesidades del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde designar, remover y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza de la municipalidad, conforme a la Ley;



Que, el artículo 32º de la misma Ley establece que la Gerencia Municipal es el órgano de más alto nivel jerárquico administrativo, y tiene la responsabilidad de coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los órganos de la administración municipal;

Que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y operativa de la entidad, resulta necesario disponer la **encargatura temporal de la Gerencia Municipal**, recayendo dicha designación en el **Ing. Carlos Alberto Zavaleta de la Cruz**, actual Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, funcionario de confianza que reúne los requisitos y experiencia necesarios para asumir dicha función;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande de manera temporal al **ING. CARLOS ALBERTO ZAVAleta DE LA CRUZ**, actual Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, en tanto se designe al titular del referido cargo, debiendo cumplir con las funciones delegadas mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°244-2024-MDCG, garantizando el normal desarrollo de las actividades institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al funcionario encargado, así como a las Gerencias y Unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrate, Comuníquese, Címplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG